

**VIEDMA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

VISTO:

El Expediente N° 140675-V-08 y la presentación realizada por la Conducción Central de la UnTER según Nota N° 1559/08; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere crear una Comisión conformada por miembros de las Juntas de Clasificación, representantes del Cuerpo Colegiado del Consejo Provincial de Educación, de los respectivos Departamentos de Depuración de Vacantes e integrantes de la Comisión Directiva de la UnTER, a fin de realizar el análisis pertinente de los docentes de la Provincia que se desempeñan en cargos u horas cátedra y que no han accedido hasta la fecha a su titularización;

Que ello surge de los acuerdos arribados según consta en el Anexo II del Acta Paritaria Nacional, del 2 de julio de 2008, y Acta Paritaria Provincial, del 8 de septiembre de 2008, por las que se conviene entre las partes resolver la titularización de los docentes de los Niveles Inicial, Primario y Medio en ejercicio al 31 de diciembre de 1998, y en las condiciones establecidas en el Acta Nacional;

Que a tal efecto debe procederse a la creación de la Comisión de Trabajo estableciendo los objetivos de la misma;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- CREAR** una Comisión conformada por los representantes de los Sectores que a continuación se detallan:

- 1 Miembro Gremial y 1 Miembro Gubernamental de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria
- 1 Miembro Gremial y 1 Miembro Gubernamental de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria
- 1 Representante del Departamento Depuración de Vacantes de Nivel Inicial y Primario
- 1 Representante del Departamento Depuración de Vacantes de Nivel Medio
- Representantes de la Conducción Central de la UnTER
- Representantes del Cuerpo Colegiado del Consejo Provincial de Educación

**ARTICULO 2.- DETERMINAR** que la Comisión creada por el Artículo precedente efectuará el análisis de las nóminas de docentes de la Provincia que se desempeñan en cargos u horas cátedra y que no han accedido hasta la fecha a su titularización. Dicho estudio se realizará en el marco de las condiciones establecidas en el Acta Paritaria Nacional de fecha 2 de julio de 2008, de los docentes en ejercicio al 31/12/1998, así como de las vacantes ocupadas a fin de elaborar los Listados Definitivos referidos a la Nómina del Personal en condiciones de titularización en el marco de la presente normativa.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que por la vía de Sistema se emita, para incorporar al presente expediente, la Nómina de Vacantes y el Listado de Docentes, de carácter provisorio, en las condiciones que dieron lugar al dictado de la presente resolución.-

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR, Comunicar a las Supervisiones de todos los Niveles y Modalidades de las Delegaciones Regionales de Educación; a las Direcciones de Nivel; a la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro y a la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° **2153**  
SG/AM.-

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia  
Prof. Adriana Monti – Secretaria General  
Consejo Provincial de Educación